

Resistencia, 30 de Junio de 2020

VISTO:

La Resolución N° 006/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se produce el vencimiento de los contratos de los Secretarios Técnicos de Sede Central y Delegaciones de este Consejo Profesional, respectivamente.

Que por razones de operatividad resulta necesaria la prórroga de los mismos en el marco de la Pandemia por COVID-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente desde el 18 de marzo del corriente año.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 31, inc. 16, de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 –de facto-):

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

Artículo 1º: PRORROGAR por el término de seis (6) meses los contratos suscriptos entre este Consejo Profesional y los Secretarios Técnicos Cres. Enrique José Uberti M.P. N° 888 y Cra. María Angélica Esquenón Cendra M.P. N° 2524 (Sede Central); Mirta Susana Montivero M.P.N° 425 y Gladys Mabel Pavlicek M.P. N° 1605 (Delegación Sáenz Peña); Sandra Fabiana Paz M.P. N° 2273 (Delegación Sudoeste) y Nadia Luciana Mancebo M.P. N° 3177 (Delegación Villa Angela) .-

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los designados, dese difusión entre los matriculados; publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar

RESOLUCIÓN N° 11/2020.-



Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
Secretario



Cr. Alejandro O. Pegoraro
Tesorero



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente